

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 5 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la campaña institucional de la Consejería de Salud y Familias «Andalucía Somos Familia».

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 10.3.14.º, como uno de los objetivos básicos de la misma, el de la cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social. Igualmente, su artículo 17.1, establece que se garantiza la protección social, jurídica y económica de la familia. El artículo 22 garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud. El artículo 36 establece la obligación de todas las personas de colaborar en situaciones de emergencia. Por último, el artículo 61.4 dispone la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6 se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Esta situación ha creado una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme riesgo para el bienestar social y para la vida de los ciudadanos. Asimismo, ha dado lugar a situaciones de dolor añadido desde el punto de vista emocional para los pacientes hospitalizados y mayores en residencias y en aislamiento, así como para sus familiares. Igualmente ello ha demostrado que la familia, como núcleo básico en el que se organiza la sociedad occidental, en general, y con mayor relevancia aún, la sociedad andaluza, en particular, resulta trascendental en muchos casos para dar apoyo emocional a los afectados y sobrellevar la situación de confinamiento decretada.

Cuando una persona enferma, su dignidad se encuentra de manera temporal amenazada y ello hace que las personas se sientan más vulnerables y frágiles, resultando crucial el apoyo emocional. El buen hacer de los profesionales sanitarios en Andalucía y las prácticas estandarizadas por los propios centros han garantizado un trato digno y humano a los pacientes en todo momento a pesar de las situaciones excepcionales en las que se han visto obligados a ejercer su labor profesional. No obstante, dicha excepcionalidad de la situación requiere de un esfuerzo adicional para paliar cuanto sea posible el dolor y sensación de angustia de los pacientes hospitalizados en aislamiento y de sus familiares y, para ello, la sociedad en general puede ser de gran ayuda.

La sociedad andaluza está demostrando un extraordinario compromiso en pro del bien común y una unión inquebrantable en estos difíciles momentos, implicándose en numerosas iniciativas en el ámbito civil para aportar ayuda material y emocional desde

diferentes y variados ámbitos. Y, aunque comienza a verse la luz tras duras semanas, se debe mantener dicha implicación de la sociedad. Ahora más que nunca hay que reforzar el apoyo a los ciudadanos en la comunidad andaluza afectados directamente por el proceso derivado del contagio por COVID-19.

Con fecha 15 de abril, el Consejo de Gobierno tomó conocimiento del Programa de humanización para pacientes hospitalizados y personas usuarias de los centros residenciales de mayores en aislamiento debido al COVID-19. En dicho Programa se establece, como una de las medidas, la de abrir canales de comunicación para que la ciudadanía pueda dirigirse a los pacientes a través de cartas de ánimo, facilitando así la gestión de las distintas iniciativas de este carácter promovidas en la comunidad andaluza por numerosos colectivos.

Así pues, desde la Secretaría General de Familias de la Consejería de Salud y Familias se va a lanzar la campaña «Andalucía somos familia» con el objetivo de enviar a los afectados del COVID-19 un mensaje positivo de apoyo de todos los andaluces y así lograr un beneficio mutuo:

- a) Los receptores de los mensajes recibirán apoyo anímico y cercanía en momentos de especial soledad.
- b) Los andaluces satisfarán su necesidad de ser instrumento útil en la sociedad.
- c) Además, servirá para concienciar de una realidad que se está viviendo pero que, en ocasiones, no se ve.

Las características de dicha campaña serán las siguientes:

- a) Habilitar un buzón en la web familiasandalucia.es para que cualquier ciudadano pueda enviar mensajes de apoyo (texto o vídeo) a los pacientes hospitalizados y mayores en residencias, con cláusula de consentimiento para que dichos mensajes puedan ser difundidos.
- b) Crear el hashtag #Andaluciasomosfamilia para poder compartir los mensajes por las redes sociales.
- c) Se articularán los mecanismos adecuados para gestionar la recepción de los mensajes y hacer llegar los mismos a los destinatarios (pacientes hospitalizados y mayores en residencias aislados, en general).
- d) Diseño de imagen gráfica y audiovisual explicando la campaña para difundir por redes sociales y medios de comunicación.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que dicha campaña tiene en la ciudadanía en general, se considera oportuno y conveniente que dicha campaña sea conocida por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 5 de mayo de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento de la campaña institucional de la Consejería de Salud y Familias «Andalucía Somos Familia».

Sevilla, 5 de mayo de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía